

OBJETO SOCIAL DE MULTIMEDIA S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos “la sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la siguientes actividades:

1.- La prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de publicaciones impresas y telecomunicaciones, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otras se ubiquen. A título meramente enunciativo se encontraran incluidas las siguientes actividades:

a) Gestión directa o indirecta, explotación, transmisión, emisión o distribución del servicio público de televisión con arreglo a los términos establecidos en la legislación vigente, radiodifusión, televisión por cable, televisión vía satélite, la emisión o transmisión de imágenes no permanentes, por medio de ondas electromagnéticas propagadas por cable, por satélite, por el espacio sin guía artificial o por cualquier otro medio, servicios auxiliares de valor añadido, teletexto, imagen fija con sonido y radiodifusión de facsímil, servicios de radiodifusión sonora de onda corta, onda media y onda larga y servicios de radiodifusión sonora mediante ondas métricas con modulación de frecuencias.

b) Explotación publicitaria de cualquier tipo y cesión o utilización de unidades de espacio o de tiempo disponible en las emisoras de radiodifusión y televisión o en las publicaciones impresas y cuantas actividades técnicas sean necesarias para lograr el resultado publicitario y la comercialización publicitaria.

c) Explotación comercial e industrial y distribución, bien directamente o por medio de representantes o agentes, de toda clase de programas de radiodifusión o televisión realizados por cuenta propia o ajena.

d) Prestación y explotación de toda clase de servicios, auxiliares o complementarios o derivados de las telecomunicaciones, a modo meramente enunciativo, televisión digital e interactiva, oferta televisiva a la carta, telefonía, redes inteligentes -call center y call back-, RDSI, voz sobre IP, telefonía local propia e interconexiones, datos-internet, transmisión a alta velocidad, video conferencias, intranet, servicios multimedia (televenta, telecompras, teleasistencia, telebanco, etc...) y páginas web.

e) Edición, redacción, impresión y distribución de publicaciones impresas de información general, social y cultural.

2.- La compra y venta y contratación de toda clase de bienes muebles, material de vestuario y equipo de personal, mobiliario y material de oficina, equipos informáticos, aparatos, maquinaria y herramientas; materiales de construcción; artículos textiles y plásticos; combustibles sólidos, gas y electricidad; mobiliario urbano, vehículos, instalaciones, materiales y equipos de cualquier clase.

3.- El comercio, explotación y cesión, en cualquier forma, de patentes, modelos, licencias y demás modalidades de la propiedad industrial o intelectual.

4.- *La organización, planificación, gestión y prestación de servicios culturales, comerciales, lúdicos, deportivos y turísticos. A título meramente enunciativo, se encontraran incluidas las siguientes actividades:*

a) *Organización, coordinación y gestión de actos inaugurantes de todas las ferias, fiestas, eventos deportivos, turísticos, culturales y comerciales que se celebren en San Roque, así como actos públicos organizados por el Ilmo. Ayuntamiento de San Roque o cualquier entidad de carácter público o privado, tanto si se celebran en San Roque como en otros municipios, incluso en el extranjero. La organización y gestión de todos los actos de protocolo y recepción de personas y visitantes en San Roque, así como la estancia de estos, etc...*

b) *La fabricación, compra, venta, marketing y comercialización, dentro de los márgenes establecidos legalmente, de todo producto relativo a la imagen de San Roque.*

c) *Atención e información turística, promoción turística y cultural, realización de exposiciones, premios cultural.*

5.- *Contratar y realizar todo tipo de proyectos, informes, servicios de asesoramiento técnico y legal, mediante los profesionales correspondientes.*

Para todo lo anterior, podrá celebrar cuantos actos, contratos, convenios sean necesarios para la gestión de dichos servicios, ya sea de manera directa como indirecta, sin perjuicio de las autorizaciones y licencias que sean exigidas por las disposiciones vigentes.

Las actividades integradas en el objeto social, podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título.”